

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-069135- -00002-0000

Fecha: 2007-09-19 11:36:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

2020

Bogotá, D.C., Septiembre 14 de 2007

Abogado

JORGE E. VERA VARGAS

Solicitante: INDUSTRIAS METALICAS ASOCIADAS IMAL S.A.

ASUNTO

Radicación	03069135
Trámite	002
Evento	001
Actuación	43011535
Oficio	
Folios	10

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 10 a 13 como se radicó inicialmente
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 14 como se radicó inicialmente
- 1.3. Dibujos: Folios: 16 a 17 como se radicó inicialmente

2. Objeto de la invención

- Título de la Solicitud: "PIEZA ANULAR PARA ELIMINAR RUIDOS EN LAS SUSPENSIONES DE AUTOMOTORES"

- El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

Una pieza o dispositivo en forma de anillo ubicada en la suspensión de vehículos automotores, concretamente en la base de apoyo de los resortes o muelle helicoidales.

El inconveniente (según el autor) es que en el ensamble de Automotores no se ha previsto un medio antirruido para la suspensión, adicionado a las características de irregularidad de nuestras vías y solo se han adaptado paliativos tales como recubrir o enfundar los extremos del resorte con elastómeros o caucho sin resultados evidentes como efecto antirruido.

Son estos inconvenientes (según el autor) los que se pretenden resolver al diseñar o conformar una pieza o dispositivo tanto en su forma como en el material y medidas de modo que no se perjudique el funcionamiento de la suspensión ni se alteren sus parámetros de diseño, pieza ubicable sobre la copela metálica del vehículo, adelante o atrás. Lo anterior hace relación en concreto a la comprensión máxima y desplazamiento del resorte en razón de peso máximo y mínimo de trabajo que en razón de su apoyo en la base exige u adecuado espesor en el dispositivo anular de nuestro invento, ya que de otro modo sin atender este aspecto se presentarían alteraciones eventuales en el trabajo de la suspensión que serían absorbidas por el amortiguador, que por otra parte no esta diseñado para estos imprevistos. Otro objetivo de la invención es proveer un anillo de poliuretano con dureza de 90 Shore A, se obtiene a partir de un material elastomerico por moldeo y vulcanización, con alta resistencia a la abrasión y agentes químicos, y que por la naturaleza de su función estará expuesta a deformaciones permanentes pero con una gran capacidad de recuperación de su forma original.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B60G 13/00.

3. De la Solicitud

3.1 Sobre las reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Después de realizar el estudio completo de la solicitud, se hacen las siguientes observaciones a este capítulo:

El capítulo reivindicatorio presenta **un número innecesario de reivindicaciones independientes** (1,5) describiendo el mismo objeto. Una solicitud solo puede incluir una reivindicación independiente por cada categoría, seguida por una o más dependientes; se puede admitir más de una independiente por cada categoría, siempre y cuando no sea posible definir la solicitud en una sola reivindicación.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la solicitud de patente es Agosto 12. 2003, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta.

Se realizó la búsqueda de documentos relevantes en el estado de la técnica, entendiend como estado de la técnica la definición provista en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las excepciones fijadas en el artículo 17 de la misma.

Consultadas las bases de datos y los archivos disponibles de esta oficina se encontró que antes de dicha fecha en que se radicó la solicitud en estudio, ya existían dos documentos relacionados con la materia de la presente solicitud y que podrían afectarla.

N.	Documento	Titulo	F.P.
D1	US5421565	SUSPENSION SPRING INSULATOR	95-06-06

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

En cumplimiento del artículo 14 de la Decisión 486, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial, con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

5.1 Novedad (artículo 16 D486)

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención se realizó el siguiente análisis:

1) La presente solicitud se basa en las características reivindicadas, de acuerdo con la reivindicación 1, esta se fundamenta así:

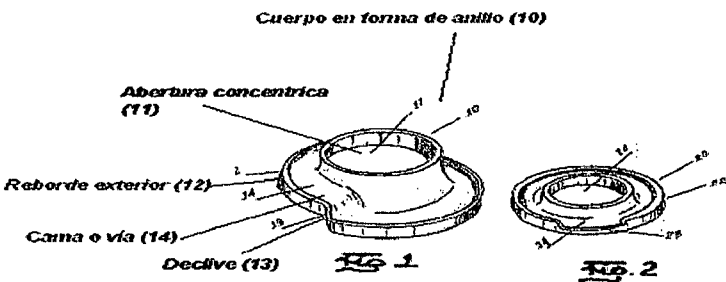
“Una pieza de contorno anular adaptable a la suspensión de resortes en un vehículo automotor, para eliminar ruidos por contacto de piezas metálicas entre sí, caracterizado por:

Un cuerpo en forma de anillo con una abertura concéntrica con un diámetro y un reborde circundante con otro diámetro mayor,

Una cama o vía entre los diámetros de la abertura y el reborde para alojar el extremo de un resorte de suspensión,

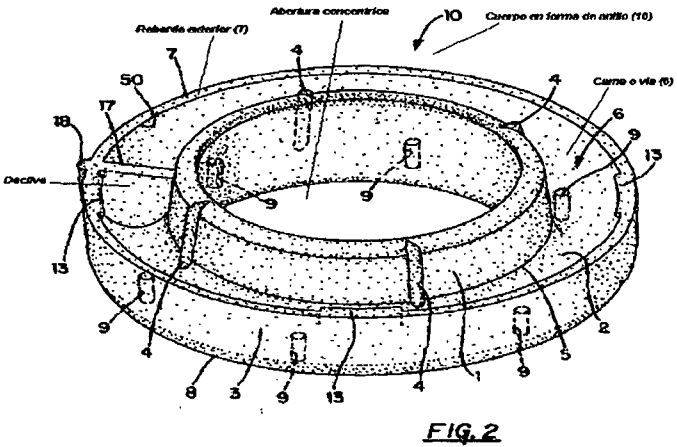
Un declive en el reborde exterior de la pieza que permite el acople de dicha pieza a la copela metálica de la suspensión del automotor”

Fig. 1 y 2 de la solicitud en estudio



2) El documento **US5421565** (mencionado en adelante como D1) Este documento se relaciona con aislador para colocar en los asientos de la suspensión de vehículos. El diseño del aislador puede ser puesto en práctica en una variedad de materiales elásticos moldeables para lograr una configuración física nueva.

Fig. 2 del documento D1



3) Al comparar elemento por elemento de la invención tal como esta definido en la reivindicación 1, con el documento D1, encontramos que el mencionado documento contiene las características de dicha reivindicación. Donde D1 contiene:

Una pieza de contorno anular (10), aislador más bajo de resorte (Ver columna 3, filas 66; figura 2).

Una abertura concéntrica, . (Ver figura 2).

Un reborde circundante (7), El diámetro interior (50) del labio exterior (7) es tan largo como el diámetro normal exterior del resorte helicoidal (40) (Ver columna 4, filas 39 a 40; figura 2).

Una cama o vía (6), extendido sobre el diámetro interior (5) de la porción de apoyo anular (6) esta un anillo estrechado (1) (Ver columna 4, filas 19 a 20; figura 2).

Un declive en el reborde exterior, extremo final (17). (Ver columna 3, filas 46; figura 2).

4) El capítulo reivindicatorio no muestra en forma concisa lo nuevo que se pretende aportar a la técnica ni aporta diferencias a lo ya existente. En consecuencia se afirma, que el documento D1 presentado dentro de las anterioridades afectaría el requisito de novedad, por lo tanto se considera que la invención de la solicitud en estudio no cumpliría con dicho requisito definido en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina .por tal razón la presente solicitud se ve afectada en **NOVEDAD**.

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	US5421565	Reivindicaciones 1-5	NOVEDAD

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única Nº 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 20 SET. 2007

CONCEPTO TÉCNICO No. 1386	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202086
----------------------------------	--

FL